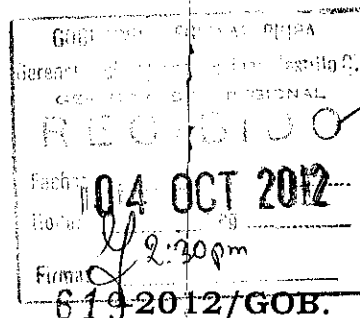


GOBIERNO REGIONAL PIURA



*363  
Prescinto  
Presente  
cinco*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°**

**REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 OCT 2012

VISTO : El MEMORANDUM N° 1091/2012/GRP-401000-401400 de fecha 01 de Octubre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1000-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Setiembre del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; CARTA N° 0072-2012/GRP-401000-401400-401420/JGPN-ING.SUP de fecha 26 de Setiembre del 2012 del Ingeniero Supervisor; CARTA N° 63-2012-CLAO-CG-EIRL de fecha 22 de Setiembre del 2012; y, demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Cronograma de Avance de Elaboración de Expediente Técnico del PROYECTO : **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09.12.2011, se suscribió entre nuestra representada Gerencia Sub Regional y la Empresa Constructora LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL el **CONTRATO N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC; en primera convocatoria del proyecto de obra: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP CABO VERDE ALTO - QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA"**.

Que, mediante **CARTA N° 63-2012-CLAO-CG-EIRL** de fecha 22 de Setiembre del 2012, el representante legal de la Empresa Constructora LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, remitió al Supervisor de Obra, el cronograma reformulado valorizado en la ejecución del proyecto de obra: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP CABO VERDE ALTO - QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA"**, derivados de la ampliación de plazo N° 06.

Que, mediante **CARTA N° 072-2012/GRP-401000-401400-401420/JGPN-ING-SUP**; de fecha 26 de Setiembre del 2012, el Supervisor de la Obra: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP CABO VERDE ALTO - QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA"**, remite al Sub Director de la Unidad de Obras el Cronograma de Obra, señalando que habiendo recibido la documentación por parte del contratista mediante el cual remite los cronogramas actualizados de ejecución de obra, derivados de la aprobación de la ampliación de Plazo N° 06, pronunciándose favorablemente debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 1000-2012/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Setiembre del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras emite Opinión al Director Sub Regional de Infraestructura, solicitando Aprobar mediante resolución los cronogramas de ejecución de obra presentados por el contratista Constructora LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, en la Obra: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP CABO**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 619-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 OCT 2012

VERDE ALTO – QUERECOTILLO – SULLANA - PIURA", derivados de la ampliación de plazo N° 06 aprobada mediante la RGSR N° 546-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 13.09.2012, recomendando efectuar las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante **MEMORANDO N° 1091-2012/GRP-401000-401400** de fecha 01 de Octubre del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura hace de conocimiento al Gerente Sub Regional el cronograma de avance de obra emitido por el Ingeniero supervisor de la Obra: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP CABO VERDE ALTO – QUERECOTILLO – SULLANA - PIURA", presentado por el contratista Constructora LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, derivado de la ampliación de plazo N° 06 aprobada mediante la RGSR N° 546-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 13.09.2012.

Que, estando conforme a lo señalado en el sexto párrafo del Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala "La ampliación de plazo obligara al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra actualizado y la programación PERT – CPM, correspondiente considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de 10 días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deber elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente en un plazo máximo de 07 días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de 07 días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazara en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse a Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector ó supervisor".

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 404-2012/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Octubre del 2012; y,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la modificatoria de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 6192012/GOB.

REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL**  
CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO de la OBRA :  
"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO  
POBLADO CABO VERDE ALTO - QUERECOTILLO", presentado mediante la  
CARTA N° 63-2012-CLAO-CG-EIRL de fecha 22 de Setiembre, por la empresa  
contratista **LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, materia de la Adjudicación  
Directa Selectiva N° 05-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA  
ALZADA**.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la  
presente Resolución a la **Empresa Contratista LAO CONTRATISTAS GENERALES  
EIRL**; en su domicilio ubicado en Urbanización Carlos Augusto Salaverry Manzana  
"P" Lote 14 - Sullana.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** la  
publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO CUARTO.- HÁGASE**, de  
conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y  
Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de  
Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la  
Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la  
Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Córdova

CPC. Luis Gerardo Zúñiga Cherra  
GERENTE SUB REGIONAL